APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.5-17-2024, cuyo objeto lo constituye "SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ"

FECHA DE APROBACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
COMUNICACIÓN:	100.17.5-17-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO BOYACÁ –BOYACÁ
CONTRATISTA:	GRUPO PMA S.A.S R.L. ANDRES MAURICIO PÉREZ ESCOBAR
IDENTIFICACIÓN:	NIT 901429476-3 C.C. No. 1.049.642.165 de Tunja
OBJETO:	SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/C IMPUESTOS INCLUIDOS ($23.221.969)

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0			
AMPAROS DEL CONTRATO	**VALOR**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4,644,393.80	29/11/2024	15/06/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$4,644,393.80	29/11/2024	15/06/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$1,161,098.45	29/11/2024	15/12/2027

GARANTÍA	**Numero de póliza**
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ANEXO 0	39-44-101167198

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

Para constancia se aprueba la garantía única por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Ubicación: Secretaría de Gobierno
Original: Carpeta del proceso contractual
Proyectó: Camilo Moreno Cifuentes - Secretario de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal